



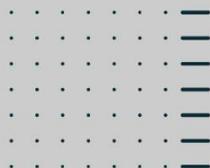
2022

Manual

DIR-M-8

Manual de políticas académicas del Instituto Caro
y Cuervo

Pertenece al proceso
“Direccionamiento Estratégico”



Instituto Caro y Cuervo
Subdirección Académica
12/07/2022



**MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
CARO Y CUERVO**

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 2 de 19
Fecha: 12/07/2022

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de aprobación	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del Cambio
1	12/07/2022	Integrantes del Consejo de Facultad. Carolina Navarrete Romero – Contratista asesor aseguramiento de la calidad institucional. Patricia Reyes - Contratista asesor aseguramiento de la calidad de programas FSAB.	Ofelia Ros Maturro - Decana de la Facultad Seminario Andrés Bello. Carmen Amalia Camacho Sanabria – Contratista asesor aseguramiento de la calidad de programas FSAB.	Consejo de Facultad	Creación del documento que presenta los lineamientos para la implementación de las políticas asociadas a la gestión curricular de los programas académicos del Instituto Caro y Cuervo, complementarias al marco normativo estatutario.



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1 OBJETIVO	6
1.1 Objetivos específicos.....	6
2 ALCANCE.....	6
3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	6
4 DESCRIPCIÓN	7
CAPÍTULO 1.....	7
PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA EN EL INSTITUTO CARO Y CUERVO	7
1.1. Principios asociados a la gestión curricular	7
1.2. Principios asociados a la gestión formativa.....	8
1.3. Principios asociados a la gestión evaluativa.....	8
CAPÍTULO 2.....	9
LINEAMIENTOS CURRICULARES, FORMATIVOS Y EVALUATIVOS DE LA FACULTAD SEMINARIO ANDRÉS BELLO.....	9
2.1. Gestión del currículo.....	9
2.1.1. El currículo	9
2.1.2. La flexibilidad curricular	9
2.1.3. La transversalidad curricular.....	9
2.2. Etapas para el diseño, la implementación y la evaluación curricular de los programas de la FSAB	
10	
2.2.1. Diagnóstico contextual	10
2.2.2. Macroplanificación	11
2.2.3. Diseño curricular	11



**MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
CARO Y CUERVO**

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 4 de 19
Fecha: 12/07/2022

2.2.4.	Ejecución curricular	12
2.2.5.	Evaluación curricular	12
2.3.	Estructura de los planes de estudio	12
2.3.1.	Elementos que organizan el plan de estudio	12
2.3.2.	Los periodos académicos	13
2.3.3.	Los créditos académicos	13
CAPÍTULO 3.....		14
GESTIÓN FORMATIVA.....		14
3.1.	Perspectiva pedagógica	14
3.2.	Las tutorías como un componente esencial en los procesos de enseñanza-aprendizaje	16
CAPÍTULO 4.....		16
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN		16
4.1.	La evaluación curricular y la evaluación del aprendizaje	16
4.1.1.	Los resultados de aprendizaje	17
5	REFERENCIAS.....	18



MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 5 de 19
Fecha: 12/07/2022

INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo es un establecimiento público del orden nacional, de altos estudios y de investigación científica, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio e independiente creado mediante la Ley 5 de 1942 y adscrito al Ministerio de Cultura, regulado por normas de derecho público y por la Ley 80 de 1993 que contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En su calidad de institución de educación superior de posgrado, salvaguarda el patrimonio histórico y lingüístico de la nación, que comprende el español hablado en Colombia, las lenguas indígenas, las lenguas criollas, la lengua de la comunidad rom y la lengua de señas colombiana a través de la docencia, la investigación y la apropiación social del conocimiento.

Así, dentro de las funciones del Instituto Caro y Cuervo se encuentran las siguientes: a) promover y adelantar proyectos de investigación en el campo de la filología, la lingüística y los estudios literarios y culturales hispanoamericanos; b) crear, desarrollar y administrar programas de educación superior (nivel de posgrado) y programas de formación para el trabajo (no formal) a través de la Facultad Seminario Andrés Bello; c) fomentar la investigación en campos relacionados con la lengua, la literatura y la cultura, y d) ofrecer a las entidades del Estado asesoría y orientación para el diseño y el seguimiento de las políticas estatales relativas al patrimonio idiomático del país.

A su vez, el Instituto Caro y Cuervo cuenta con aprobación del Ministerio de Educación Nacional para otorgar títulos académicos de maestría y doctorado mediante el Decreto 1422 de 1974 y la Resolución 6228 de 1958; lo cual va en consonancia con lo señalado en el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 que faculta a la entidad para adelantar programas de educación superior con la obligación de ajustar su régimen académico a lo dispuesto en la mencionada Ley.

Mediante las Resoluciones 0009 y 0111 de 2013 el Instituto Caro y Cuervo expidió el reglamento académico y docente del Seminario Andrés Bello que contiene la estructura y gobierno del Seminario, el reglamento estudiantil y el régimen docente, los cuales han sido modificados para regular cada aspecto de forma independiente e incorporar los lineamientos del Ministerio de Educación. En consecuencia, se expiden el reglamento estudiantil, aprobado mediante la Resolución 0295 de 2020 y el acuerdo académico y docente mediante la Resolución 0186 de 2020.

Con fundamento en la normativa vigente para el sistema educativo colombiano y con el fin de orientar la gestión curricular se elabora el Manual de políticas académicas del Instituto Caro y Cuervo. La Política académica del Instituto Caro y Cuervo fue aprobada por el Consejo de Facultad en su sesión del 12 de julio de 2022, mediante el acta n°05 de 2022.



1 OBJETIVO

Establecer una política académica institucional, coherente con la naturaleza jurídica de la institución, que oriente el diseño, la implementación y la evaluación de los programas académicos ofrecidos por el ICC, en coherencia con su naturaleza jurídica, los niveles de formación y las modalidades de oferta.

1.1 Objetivos específicos

- Orientar el diseño, la implementación y la evaluación de los programas que ofrece el ICC.
- Guiar la organización de la estructura curricular, la asignación de créditos académicos, los procesos formativos y la formulación de los resultados de aprendizaje en coherencia con las competencias y el perfil de formación de los programas académicos.
- Integrar las acciones de evaluación tanto del currículo como del aprendizaje en coherencia con el proyecto educativo del ICC.

2 ALCANCE

Establecer las políticas, las instancias competentes y los procedimientos para la gestión curricular, pedagógica y evaluativa de los programas académicos que ofrece el ICC.

3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Currículo.** Conjunto de actores, actividades, infraestructura y procesos logísticos que intervienen en el hecho educativo. El currículo recupera e integra las políticas de Estado, las necesidades sociales en torno al papel de la educación, el reconocimiento de las particularidades y contextos de sus poblaciones, y las intencionalidades formativas desde donde se seleccionan y secuencian los contenidos, se establecen las metodologías y formas de evaluación.
- **Plan de estudio.** Es la estructura que integra los componentes, las áreas, las asignaturas y el número de créditos académicos provenientes del análisis de los campos de conocimiento, los contenidos y tiempos que se requieren para el alcance de un perfil de formación establecido, en el marco de un proceso de educación formal. Es parte nuclear para la gestión curricular en tanto orienta las acciones académicas, pedagógicas, de investigación y evaluación que convergen en el proceso formativo.
- **Créditos académicos.** En el ámbito de la educación superior, un crédito académico es la unidad que mide el tiempo de formación de un estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera potenciar en coherencia con el perfil de egreso previsto. La utilidad de los créditos académicos es ser un parámetro de comparación entre los diferentes programas formativos y dar una idea de la calidad de este en relación con otros.



MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 7 de 19
Fecha: 12/07/2022

- **Evaluación.** La evaluación es una práctica que permea todo proceso de enseñanza-aprendizaje y que, de alguna forma, evidencia el grado de articulación entre los diferentes elementos constituyentes del proceso determinado para orientar la actividad formativa; en efecto, las tendencias pedagógicas actuales consideran que dentro de este proceso deben contemplarse los objetos del aprendizaje, la metodología, las estrategias, los resultados e incluso el contexto en el cual se sitúa la acción evaluadora.
- **Resultados de aprendizaje.** El Decreto 1330 de 2019 ha definido los resultados de aprendizaje (RA) como “las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”; además, “se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico”.
- **Perfil del egresado.** Es la descripción de las capacidades, habilidades y conocimientos que configuran las competencias que deberá alcanzar un estudiante al obtener el título académico acreditado por la institución de educación superior, de tal manera que la comunidad pueda reconocerlo bajo el título que el programa académico ha declarado.

4 DESCRIPCIÓN

CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA EN EL INSTITUTO CARO Y CUERVO

1.1. Principios asociados a la gestión curricular

- a) Implementar procesos de admisión en coherencia con los cupos disponibles, los procesos de inclusión y la generación de escenarios de nivelación a quienes no cumplen con los requisitos de ingreso.
- b) Propender a una formación integral que les permita a los egresados responder activa y creativamente a las exigencias e implicaciones de la sociedad dinámica y compleja en la que viven.
- c) Articular las propuestas formativas del ICC con las tendencias nacionales e internacionales, las normativas vigentes para la educación superior en Colombia y las políticas institucionales.
- d) Estructurar propuestas curriculares que den cuenta de la flexibilidad, la interdisciplinariedad y la relación interartística.
- e) Diseñar propuestas curriculares resultantes de procesos de reflexión, discusión y construcción de conocimiento entre especialistas y profesionales idóneos.
- f) Implementar procesos permanentes de evaluación del currículo y del aprendizaje que permitan la mejora continua de los procesos formativos y garanticen que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.



MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 8 de 19
Fecha: 12/07/2022

1.2. Principios asociados a la gestión formativa

- a) Implementar procesos formativos en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), su condición de institución de altos estudios, su compromiso con el desarrollo del país y su articulación con contextos locales y globales.
- b) Generar las condiciones formativas para que los estudiantes se consoliden como sujetos éticos en escenarios que fortalezcan la confianza, la autonomía, la autorreflexión y la autodeterminación, en coherencia con el modelo pedagógico del ICC en donde se privilegian las posturas sociocognitivas constructivistas.
- c) Favorecer la interdisciplinariedad, a través de la incorporación de diferentes opciones teórico-prácticas y metodológicas, de manera que se puedan adoptar perspectivas variadas e integrales tanto desde la profundización en la propia disciplina, como en el diálogo permanente con otras disciplinas.
- d) Promover el desarrollo de competencias investigativas que faciliten a los egresados la ampliación de su perfil profesional y laboral.
- e) Diseñar escenarios pedagógicos que promuevan el análisis, la comprensión y la toma de decisiones en el marco de la enseñanza situada y la implementación de didácticas como el análisis de caso de estudio, la resolución de problemas, el aprendizaje basado en proyectos, entre otros, los cuales se implementarán en coherencia con el perfil de egreso promovido en cada programa académico.

1.3. Principios asociados a la gestión evaluativa

- a) Concebir la evaluación como un sistema que permite la valoración de los aprendizajes y la cualificación del currículo al incorporar sus resultados como parte esencial del proceso de autoevaluación y mejora continua de los programas académicos.
- b) Incorporar la evaluación como parte esencial del proceso formativo, promoviendo la comprensión y el análisis como medios esenciales para la apropiación y generación de conocimiento.
- c) Formular y evaluar los resultados de aprendizaje en coherencia con el perfil de egreso y las competencias declaradas en los Proyectos Educativos de los Programas (PEP).
- d) Integrar la evaluación con las estrategias pedagógicas y las didácticas propuestas por los docentes como un mecanismo de retroalimentación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- e) Diseñar procesos evaluativos que propicien la autorregulación, la autonomía y la reflexión de los estudiantes acerca de su propio proceso de aprendizaje.



CAPÍTULO 2

LINEAMIENTOS CURRICULARES, FORMATIVOS Y EVALUATIVOS DE LA FACULTAD SEMINARIO ANDRÉS BELLO

2.1. Gestión del currículo

2.1.1. El currículo

Se entiende por currículo el conjunto de actores, procesos, infraestructura y logística que intervienen en el hecho educativo. El currículo recupera e integra las políticas de Estado, las necesidades sociales en torno al papel de la educación, el reconocimiento de las particularidades y contextos de sus poblaciones, y las intencionalidades formativas desde donde se seleccionan y secuencian los contenidos, se implementan las metodologías y formas de evaluación. En tal sentido, incorpora en los planes de estudio una serie de contenidos organizados, articulados y justificables tanto desde teorías propias de las disciplinas que las componen, como de teorías del aprendizaje y de la evaluación que facilitan el alcance de los perfiles de egreso y las competencias previstos. Como propuesta de trabajo se somete a un proceso permanente de seguimiento, evaluación y ajustes con la participación de los diferentes actores del proceso educativo.

2.1.2. La flexibilidad curricular

Es la capacidad de los programas académicos para aplicar procesos de autoevaluación permanente que permiten identificar fortalezas y necesidades de mejora en los diferentes aspectos de la gestión curricular; además implica apertura para incorporar nuevas tendencias conceptuales, metodológicas y epistemológicas tanto en los campos específicos de formación, como en las formas de enseñanza-aprendizaje y evaluación. La flexibilidad curricular permite la revisión permanente sobre la relación establecida entre las horas de acompañamiento directo y las horas de trabajo independiente de los estudiantes atendiendo a las características de los contenidos, las condiciones de tiempo y espacio de la población estudiantil y los propósitos de formación. Además, permite establecer posibles rutas formativas, acceder a cursos que ofrecen otros programas del ICC u otras instituciones con las que se tenga convenio, cursar doble titulación, optar por diferentes alternativas para el desarrollo de los trabajos de grado en coherencia con las características, condiciones y modalidades de oferta de los programas.

2.1.3. La transversalidad curricular

Estrategia que promueve la configuración de procesos curriculares abiertos y flexibles con el fin de generar las condiciones de integración disciplinar e interdisciplinar, metodologías y formas de organización, en procura de facilitar a los estudiantes optar por diferentes temáticas, cursos, tiempos o escenarios que contribuyan a la integración de conocimientos, a la potenciación de competencias y a la ampliación del perfil profesional, laboral y personal de los estudiantes.



La transversalidad no se restringe a la organización curricular sino que compromete a los docentes en la construcción de estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas desde una mirada de “la ciencia como construcción social y del conocimiento como herramienta de interpretación de la realidad ligado a la práctica social en que se genera” (Fernández, 2003); en este sentido, la transversalidad se constituye en un mecanismo idóneo para propiciar la relación teoría-práctica, el aprendizaje situado, la interacción con diferentes actores y contextos que contribuyen a ampliar el perfil de formación de los estudiantes y sus ámbitos de desempeño.

En el marco de estas alternativas cada uno de los programas definirá las estrategias de transversalización que incorporará en el currículo, incluyendo en ellas cursos y estrategias que ofrecen otros programas del ICC a fin de facilitar la movilidad curricular, ampliar la oferta de asignaturas electivas, los procesos de homologación, la doble titulación y los procesos investigativos, entre otros.

2.2. Etapas para el diseño, la implementación y la evaluación curricular de los programas de la FSAB

Las propuestas curriculares de los programas de posgrado del Instituto Caro y Cuervo se caracterizan por ser flexibles, interdisciplinarios y estar enfocadas no solo en la adquisición de conocimientos y su aplicación en la solución de problemas teóricos y prácticos, sino también en el desarrollo integral de quienes deciden cursarlos; en este sentido la organización y gestión de sus currículos atienden a las siguientes etapas:

2.2.1. Diagnóstico contextual

Esta etapa implica la identificación de las características y necesidades de los contextos y poblaciones a las que se pretende formar, atendiendo a las apuestas institucionales de ofrecer programas de posgrado que contribuyan a preservar el patrimonio lingüístico y literario de la nación.

Para el desarrollo de esta etapa y cuando la meta sea la obtención de registros calificados se emprenderán las siguientes acciones:

- Análisis situacional del entorno y la población en y para los cuales se desarrolla el proceso curricular.
- Establecimiento de las necesidades formativas y modalidades de oferta más pertinentes para la población que se espera atender.
- Revisión y aplicación de las condiciones de calidad vigentes para la generación de nuevos programas.
- Indagación de las tendencias nacionales e internacionales en la oferta de programas afines a la oferta que se pretende realizar.
- Elaboración del estado del arte sobre las tendencias disciplinares en los campos de saber que se espera confluyan en el programa, en coherencia con el perfil de egreso propuesto.
- Revisión de las políticas institucionales con el fin de articularlas con el diseño curricular propuesto.

En el caso de la renovación del registro calificado el diagnóstico deberá actualizarse, estableciendo la pertinencia de la oferta del programa y sus aportes a los egresados y sectores donde estos se desempeñan.



2.2.2. Macroplanificación

Una vez elaborado el diagnóstico contextual, es indispensable realizar un proceso de planeación general que, a partir de referentes conceptuales, políticos, económicos, sociales, científicos, culturales, pedagógicos, entre otros, del orden mundial, nacional y regional permita la construcción de un currículo que responda a las necesidades locales e institucionales en las que se inscribe el proceso formativo.

Algunas acciones que pueden facilitar esta construcción son:

- a) Delinear un perfil de egreso coherente con el diagnóstico inicial, a partir de una reflexión en torno a cuáles son las características que, desde lo cognitivo, social, procedimental y actitudinal, deberá tener el egresado para responder a las demandas sociales y laborales de sus campos de acción.
- b) Explicitar el perfil de egreso y las competencias por desarrollar y, en consecuencia, seleccionar y organizar los conocimientos, las habilidades y las actitudes que el currículo deberá potenciar para alcanzar las metas de formación previstas.
- c) En coherencia con el modelo pedagógico del ICC, seleccionar las estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que facilitarán el proceso de aprendizaje de los estudiantes y la valoración de sus resultados.
- d) A partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico contextual, seleccionar las modalidades de oferta del programa (presencial, a distancia, virtual, dual, etc.) y el énfasis de este (de profundización o investigación) para el caso de las maestrías.
- e) Determinar las condiciones y los recursos necesarios para el desarrollo del proceso formativo.
- f) En la etapa de Macroplanificación se establecen las generalidades del proceso educativo que se convierten en insumo y fundamento para la fase de diseño.

2.2.3. Diseño curricular

Esta etapa corresponde a la estructuración del currículo, en donde deben confluir el perfil de egreso, las competencias, los resultados de aprendizaje, el plan de estudio, las estrategias pedagógicas y evaluativas que se incorporarán en consonancia con el modelo pedagógico, y las condiciones de infraestructura física, tecnológica, de recursos humanos, medios educativos, bienestar, relacionamiento externo, entre otros, para la oferta del programa. Dado que el currículo es un sistema, es necesario establecer los roles, las funciones, las interrelaciones, los niveles y los mecanismos que posibilitarán la gestión del currículo.

Como parte de este proceso cada uno de los programas de posgrado identificará los grupos poblacionales con los cuales pretenda iniciar y sostener interacciones permanentes, que afecten positivamente tanto a los estudiantes en formación como a dichos grupos, a través de proyectos de investigación, de proyectos de proyección social, de prácticas, de asesorías, de educación continua, entre otros. Estas interacciones buscarán cualificar y enriquecer los procesos formativos de los programas, podrán darse en entornos tanto de carácter social, como ambientales, tecnológicos y culturales, y en contextos locales, regionales, nacionales e internacionales.



MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 12 de 19
Fecha: 12/07/2022

Como resultado de las etapas de diagnóstico contextual, macroplanificación y diseño curricular se elabora o renueva el documento maestro y se presenta a las instancias institucionales para su aprobación y posterior presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.

2.2.4. Ejecución curricular

El buen funcionamiento de esta fase depende del conocimiento y apropiación de las fases anteriores, y de la creación de las condiciones organizativas y logísticas que permitan hacerla posible.

Esto implica que desde lo administrativo se ofrezcan las condiciones de tiempo, recursos y escenarios necesarios para el desarrollo del proceso formativo. Por otra parte, implica el compromiso de los docentes para que en sus prácticas de aula lo planeado se haga realidad, garantizando los procesos de aprendizaje previstos y la articulación entre lo curricular, lo pedagógico y lo evaluativo. En esta etapa y para las modalidades virtuales es esencial garantizar la infraestructura tecnológica necesaria, el personal de apoyo y los procesos de acompañamiento que preserven el éxito del proceso formativo y la permanencia y graduación de los estudiantes.

Es importante, además, que el acompañamiento directo del docente sea consecuente según se trate de escenarios presenciales, virtuales sincrónicos o virtuales asincrónicos, en los que la interacción docente-estudiante varía notoriamente.

2.2.5. Evaluación curricular

Esta etapa se constituye en elemento integral y transversal a la gestión curricular; aquí confluyen la evaluación del currículo y la evaluación del aprendizaje. Se entiende como un proceso permanente que permite valorar la validez y el impacto del proceso educativo en cada una de sus etapas (diagnóstico, macroplanificación, diseño y ejecución) con el fin de realizar los ajustes necesarios y garantizar así la calidad del proceso. La evaluación del aprendizaje, a través de los resultados alcanzados por los estudiantes, permite tener información sobre la pertinencia del currículo, las prácticas pedagógicas y el sistema de evaluación; todo esto con el fin de prevenir la deserción, mejorar la graduación, dinamizar el plan de estudios, generar procesos de formación y acompañamiento a los docentes, entre otros. La evaluación curricular permite establecer el grado de articulación y coherencia entre lo curricular, lo pedagógico y lo evaluativo y validar los instrumentos y mecanismos de organización y gestión curricular.

2.3. Estructura de los planes de estudio

2.3.1. Elementos que organizan el plan de estudio

Los planes de estudio de los programas de posgrado del ICC se estructuran desde los siguientes elementos:



MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 13 de 19
Fecha: 12/07/2022

- a) Componentes. Elementos organizativos de mayor nivel que estructuran la propuesta formativa y comparten una afinidad conceptual o de propósito.
- b) Áreas. Conjunto de contenidos educativos relacionados entre sí que permiten la organización de la estructura curricular en campos del saber articulados en torno a propósitos formativos específicos que, al ser integrados con otros, posibilitan el desarrollo de aprendizajes específicos, la potenciación de un perfil de egreso y el alcance de las metas formativas previstas. Son elementos organizativos en que se desagrega un componente y hacen parte de un segundo nivel de la estructura. Las áreas pueden ser de tipo disciplinar (niveles de la lengua, teoría literaria, historia) u organizativo al sugerir una categoría de profundización (área de fundamentación, área troncal, área complementaria).
- c) Asignaturas. Mecanismo de organización microcurricular que permite la selección de contenidos, temáticas, actividades y medios de evaluación que al ser aplicados posibilitan los aprendizajes previstos. Son el elemento de mayor concreción del plan de estudio.

2.3.2. Los periodos académicos

Los periodos académicos se refieren a los tiempos en los cuales un programa organiza su oferta formativa. En el Instituto Caro y Cuervo la oferta de los programas de posgrado puede organizarse en:

- a) Periodos semestrales de dieciséis semanas
- b) Periodos semestrales de veinte semanas
- c) Dentro de los periodos podrá incluirse lo siguiente:
- d) Ciclos de ocho semanas dentro del periodo semestral de dieciséis semanas
- e) Ciclos de diez semanas dentro del periodo semestral de veinte semanas.

Los programas podrán proponer y justificar la organización de los periodos que consideren más convenientes. Sin embargo, para facilitar la planeación de un área común básica, la oferta de una bolsa de electivas que surja de los diferentes programas de posgrado, el calendario académico y otras propuestas comunes se sugiere que los programas hagan acuerdos entre sí, sobre el tipo de periodo que adoptarán para la organización de sus mallas curriculares.

2.3.3. Los créditos académicos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, el crédito académico “es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa”.

El número de créditos y su distribución entre las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente del estudiante, deberá corresponder al tipo de asignatura: teórica, teórico-práctica o práctica; a la



intencionalidad formativa, al tipo de contenido que se desarrolla y a la modalidad de oferta. Para el tipo de asignatura es importante establecer que la relación entre el trabajo con acompañamiento directo y el trabajo independiente del estudiante tienen relación con el grado de presencialidad o trabajo sincrónico que estas requieran; se presume que una asignatura teórica requiere menos trabajo presencial y más dedicación de trabajo independiente para la preparación de lecturas, escritos, entre otras actividades, en tanto que una asignatura práctica requerirá el uso de espacios, equipos y acompañamientos con una mayor dedicación por parte del docente para la orientación de las actividades o prácticas que se realizan. Para los espacios virtuales sincrónicos y, particularmente, para los virtuales asincrónicos el acompañamiento directo del docente estará mediado por actividades y materiales complementarios y planificados que posibiliten el alcance de los resultados de aprendizaje previstos.

Se recomienda que en la asignación de créditos el estudiante no supere las 48 horas semanales de trabajo académico. Para el Instituto Caro y Cuervo es importante que los estudiantes que cursan sus programas puedan a la vez contar con tiempo para su desarrollo personal, su vida familiar y su descanso. La dedicación semanal superior a 48 horas debe ser la excepción y no la regla, y en caso de ser necesaria, el Comité Académico del respectivo programa deberá aprobarla.

Cada uno de los profesores registrará en el programa del curso el número de créditos de la asignatura y la distribución entre las horas con acompañamiento directo y las horas de trabajo independiente, equilibrando los tiempos de exigencia de asistencia a clase y de exigencia de lecturas obligatorias.

Ningún profesor podrá variar autónomamente el número de créditos ni la distribución de horas de una asignatura o espacio académico del plan de estudios.

CAPÍTULO 3

GESTIÓN FORMATIVA

3.1. Perspectiva pedagógica

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (2021), la Facultad Seminario Andrés Bello y sus programas incorporan para el desarrollo de sus procesos formativos una perspectiva constructivista, dialógica y sistémica del conocimiento, sustentada en el pluralismo epistemológico y metodológico. Esta perspectiva pedagógica intenta superar aquellas prácticas de enseñanza-aprendizaje que promueven la fragmentación mediante áreas, materias y asignaturas desligadas entre sí y del contexto de realidad en el que viven los participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La visión constructivista de esta perspectiva pedagógica se refiere a que la construcción del mundo como realidad objetiva y subjetiva se da a partir de la construcción del conocimiento científico y cultural, y de prácticas sociales múltiples, que tienen lugar en formas de vinculación en las que son significativos los sujetos, los contextos y las relaciones. Por tanto, a nivel teórico tal perspectiva invita a sostener un diálogo entre la diversidad de perspectivas sobre la realidad, al mismo tiempo que reconoce la contingencia y ubicación material, histórica y cultural de cada una



MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 15 de 19
Fecha: 12/07/2022

de ellas. Lo constructivista de la postura pedagógica asumida en los programas de la Facultad lleva a entender que el conocimiento es producto de la relación entre sujetos y contextos; el conocimiento se admite como interpretación a partir de la interacción de sujetos en contexto y bajo unas intencionalidades particulares; no hay verdades sobre la realidad sino interpretaciones de esta. En el conocimiento se interrelacionan lo biológico, lo social, lo emocional, lo cultural y lo ambiental, y por tanto el conocimiento científico es solo un tipo de conocimiento sobre la realidad.

Desde esta perspectiva los programas podrán incluir actividades académicas, entendidas como todas aquellas acciones, recursos, espacios pedagógicos y didácticos como parte del proceso formativo, con el fin de que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje previstos en el programa, tanto en escenarios presenciales como virtuales sincrónicos o asincrónicos, tales como:

- a) Clase magistral
- b) Seminario
- c) Tutorías (presenciales y virtuales-sincrónicas)
- d) Salidas de campo
- e) Visitas guiadas

El trabajo independiente del estudiante podrá realizarse a través de actividades como:

- Trabajo individual:
 - Horas de lectura y preparación de clase
 - Reseñas y ensayos
 - Blogs, podcast, wikis
 - Trabajos de clase en redes sociales
 - Sitios web
- Trabajo colaborativo:
 - Foros o chats
 - Reunión presencial o en línea con investigadores y expertos
 - Actividades en grupos
 - Proyecto articulador: un único trabajo calificable que articula dos o más asignaturas.

Los trabajos colaborativos deben ser definidos por los equipos académicos de cada programa de posgrado, pueden focalizarse en acciones transversales académicas de los programas de la Facultad y de la institución, tales como encuentros de egresados, jornadas académicas, congresos, proyectos con comunidades y grupos de interés. Para cada una de las modalidades se planearán con detalle las actividades académicas que garanticen a los estudiantes obtener los resultados de aprendizaje previstos.

El desarrollo de las actividades académicas diseñadas para cada programa, como parte de los componentes formativos, será planificado al detalle por los equipos académicos respectivos en el momento en que lo consideren más conveniente, buscando interacciones entre dichas actividades, propiciando en los estudiantes el fortalecimiento de los conocimientos, las habilidades y las actitudes previstas en el programa, evitando duplicidades o recargos excesivos de la carga académica de los estudiantes y propiciando la solución de problemas teóricos o prácticos desde la aplicación de los saberes adquiridos en escenarios de trabajo cooperativo que favorezcan esta habilidad.



3.2. Las tutorías como un componente esencial en los procesos de enseñanza-aprendizaje

La Facultad Seminario Andrés Bello concibe al estudiante y al profesor como seres humanos en permanente construcción y como participantes activos del proceso de aprendizaje. Esta perspectiva permite deconstruir las visiones radicales y opuestas en las que el centro del proceso de aprendizaje se ubica o en el profesor como poseedor absoluto de un saber total, o en el estudiante como sujeto autónomo de aprendizaje, para asumir una perspectiva relacional en la que se reconoce y promueve el relacionamiento cooperativo entre ambos. Esta postura, a su vez, invita a pensar y agenciar las relaciones de enseñanza-aprendizaje desde la reflexión permanente que ayuda a problematizar las relaciones de poder-saber-verdad que permean las relaciones entre profesores y estudiantes, con la formación de seres humanos con mejores y mayores posibilidades para participar en la creación, ampliación y el aseguramiento de conocimientos que ayuden a la construcción de condiciones y relaciones tendientes a mejorar la calidad de vida deseable en sus contextos en beneficio del bien común (PEI, 2021).

En coherencia con la postura institucional de respeto a las diferencias, de compromiso con la inclusión y de reconocimiento de la diversidad cultural y el papel activo del estudiante, los procesos pedagógicos de todos los programas otorgarán un valor relevante a las formas de acompañamiento individualizado y frecuente a los estudiantes (tutorías), tanto en el desarrollo del proyecto de grado como en los otros escenarios de formación. En este sentido, los programas garantizarán las condiciones para que los procesos de acompañamiento se realicen a través de la consecución de docentes idóneos, la asignación de horas para el acompañamiento y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de los procesos formativos. Cuando se requiera, se harán contrataciones específicas de tutores.

CAPÍTULO 4

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

4.1. La evaluación curricular y la evaluación del aprendizaje

La evaluación curricular, desde la perspectiva del Sistema de aseguramiento de la calidad y las apuestas formativas del ICC, se concibe como la interacción permanente de evaluación-cualificación para dar cuenta de un proceso que debe desarrollarse en cada una de las etapas de la gestión curricular de manera continua y transversal, con la participación de la comunidad educativa y recurriendo a diversas fuentes de información a fin de tener una mirada global del proceso y especialmente de su incidencia en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

La evaluación del aprendizaje como práctica inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como principal intención evidenciar el grado de desarrollo alcanzado por el estudiante en relación con un determinado aprendizaje; sin embargo, sus alcances son más amplios en tanto permiten identificar la articulación entre los diferentes elementos constituyentes del proceso educativo, su pertinencia y efectividad.



MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 17 de 19
Fecha: 12/07/2022

En este contexto y en consonancia con las opciones conceptuales que el ICC y los programas asumen en el marco de la perspectiva pedagógica sociocognitivo constructivista, se parte del hecho de que aprender no es memorizar conceptos. Es, en cambio, hacer algo con el conocimiento; analizarlo, relacionarlo con otros conocimientos, codificarlo y significarlo desde aprendizajes y experiencias previas; valorarlo, transformarlo, aplicarlo, apropiarlo y poder comunicarlo. En este sentido, los resultados que arrojen tanto las evaluaciones de las asignaturas y de los proyectos de grado, así como todos los demás escenarios que impliquen valoraciones, tales como las adelantadas por los estudiantes sobre los profesores, tutores y el programa, los grupos focales evaluativos con estudiantes, profesores y empleadores, y los resultados transversales serán analizados por el equipo académico para proponer ajustes oportunos que contribuyan a que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.

4.1.1. Los resultados de aprendizaje

El Decreto 1330 de 2019 define los resultados de aprendizaje (RA) como “las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico”. Además, “se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico”. Por su parte, el Acuerdo 02 de 2020 del CESU establece que los resultados de aprendizaje “son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, el nivel de formación y la modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico”.

En coherencia con estas normativas, en el ICC se entiende por resultados de aprendizaje tanto la apropiación de saberes, de marcos de referencia y de fuentes de información, como el desarrollo en el estudiante de la capacidad de hacerse preguntas y de plantear problemas que podrían resolverse con el uso de dichos saberes. Cada una de las propuestas curriculares precisará cuáles son los conocimientos de los que el estudiante se apropiará, lo que podrá hacer con ellos en escenarios teóricos y prácticos de su entorno, su relación con el perfil de egreso formulado y las formas de evaluar tales logros.

Los resultados de aprendizaje se concretan en evidencias resultantes de las didácticas que los docentes implementan para el desarrollo de temas y habilidades específicas, y hacen parte integral del proceso de evaluación. Estas evidencias se materializan en actividades específicas como diarios de campo, proyectos de investigación, estudios de casos, resolución de problemas, prácticas específicas, escritura de textos literarios, ensayos, entre otras muchas alternativas.

Si bien todo el proceso formativo será objeto de seguimiento y evaluación permanente, son tres los escenarios por excelencia que evidenciarán los resultados de aprendizaje de los programas. Tales escenarios son los siguientes:



MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 18 de 19
Fecha: 12/07/2022

- a) El trabajo de grado. Puesto que los programas del Instituto Caro y Cuervo son todos de posgrado y la institución desde su misión tiene un compromiso con la investigación y la creación artística y cultural en los campos que le son propios, los programas otorgarán un papel primordial a la construcción del proyecto de grado, como reflejo no solo de los conocimientos conceptuales adquiridos, sino de la formación en investigación y/o creación y de producción de nuevo conocimiento, como elemento central del proceso. Analizará su calidad a la luz de los objetivos de formación y del perfil de egreso planteado en el programa. Así mismo, reconocerá dicha calidad desde los reconocimientos previstos para los trabajos de grado, como meritorios o laureados.
- b) Los resultados en las asignaturas y otros espacios académicos. Cada profesor debe presentar su programa de asignatura en el que se refleje la alineación de esta con el perfil de egreso y con los objetivos de formación, así como la descripción de los objetivos de aprendizaje esperados en el contexto de esa asignatura, los diferentes mecanismos que utilizará para evaluarlos, los compromisos de retroalimentación oportuna, así como el acompañamiento adicional cuando el estudiante lo requiera. Los resultados de los aprendizajes formulados deberán ser coherentes con los objetivos de formación.
- c) Los equipos académicos de los programas revisarán semestralmente los resultados académicos de los estudiantes y dejarán consignadas observaciones que permitan realizar ajustes oportunos en las actividades académicas cuando sea necesario. Estas revisiones se incorporarán a los informes de seguimiento, evaluación y mejoramiento que darán soporte a los procesos de aseguramiento de calidad.
- d) Resultados transversales. Cada uno de los programas de posgrado definirá los resultados transversales de su interés y los articulará con el perfil de egreso previsto, explicitando cuáles de los espacios académicos previstos en su desagregación curricular son los más apropiados para valorar aprendizajes transversales.

Cada uno de los programas puede diseñar otros escenarios que evidencien aprendizajes transversales como, por ejemplo: los coloquios de estudiantes, los observatorios sobre el campo de experiencia del programa, eventos nacionales o internacionales y proyectos de investigación en las líneas de investigación del programa, entre otros, definiendo la manera cómo evaluará los aprendizajes transversales y el peso que dará a estas evaluaciones.

5 REFERENCIAS

Consejo de Educación Superior (CESU). Acuerdo 02 de 2020.

Consejo Nacional de Acreditación. (2021). Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación de alta calidad de programas académicos. Aprobados por el CESU en la sesión del 23 de marzo de 2021. Colombia. Dirección URL: <https://www.cna.gov.co/portal/Sistema-Nacional-de-Acreditacion/Marco-normativo/>

Fernández Batanero, J. M. (2003). La transversalidad curricular en el contexto universitario: un puente entre el aprendizaje académico y el natural. Revista Facultad Ciencias de la Educación, Universidad de Sevilla.

Instituto Caro y Cuervo. (2019). Lineamientos pedagógicos del Instituto Caro y Cuervo. Colombia. Dirección URL: <https://www.caroycuervo.gov.co/documentos/Lineamientos%20pedagógicos,%202019..pdf>



**MANUAL DE POLÍTICAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO
CARO Y CUERVO**

Código: DIR-M-8
Versión: 1.0
Página 19 de 19
Fecha: 12/07/2022

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 de 2019.